

SPP SA-1503844-15

San Juan de Pasto, 20 de Abril de 2015

Doctora
MARIA MABEL RUIZ BURBANO
CENTRO TERAPÉUTICO ANDINO SAS
Calle 4 No. 7-27 Barrio Fátima
Chachagüí- Nariño

Asunto: Evaluación del PGIR en el componente interno

Estimada Doctora María Mabel:

Una vez evaluado el Plan de Gestión Integral de Residuos de CENTRO TERAPÉUTICO ANDINO SAS, ubicado en el Municipio de Chachagüí (Nariño), en su componente interno, SE APRUEBA EL DOCUMENTO, el cual se ajusta a lo establecido en los Decretos 351 de 2014, 1669 de 2002 y al Manual de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares, Res 1164 de 2002.


No obstante, la institución debe garantizar los recursos económicos para la implementación del plan, el cual debe desarrollarse de manera integral en los términos establecidos en él y acorde con la normatividad vigente. Así mismo el Instituto Departamental de Salud de Nariño verificará periódicamente su ejecución.

El documento y su estricta ejecución deben someterse a un proceso continuo de actualización y ajustes, dependiendo de la implementación de nuevos servicios, el incremento en el número de usuarios y la retroalimentación que el personal de la institución pueda realizar.

Agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,


MARTHA CECILIA PAZ MARCILLO
Coordinadora de Salud Ambiental


TERESA MORENO CHAVES
Subdirectora de Salud Pública

Revisó: Iván Bastidas 
Proyecto: Bárbara Pascuaza

RutaC:\Documents and Settings\vnarvaez\Escritorio\BACK UP RESIDUOS\ BARBARA\ 2015\ PGIR